



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 851/2017

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 71 de fecha 28 de abril 2017, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante GASSUR SA., en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Empalmes de Gas", en los sectores que se indican; El Oficio DTTP N° 37/2017; El Comprobante de pago de Derechos Municipales Folio N° 927808 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista señor Cristian Melgarejo Hernández, el uso de BNUP en las ubicaciones que se indican y de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de BNUP, calle Los Avellanos 407, entre Walter Schaub y Caupolicán, por un plazo de 3 días contados desde el 15 de mayo del 2017.
- Uso de BNUP, calle Pinares 441, entre Blindado Blanco y Manuel Rodríguez, por un plazo de 2 días contados desde el 15 de julio del 2017.

2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

